



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| Proceso | Sucesión |
| Radicado | 2019-00851 |
| Asunto | Fija fecha inventarios y avalúos - requiere |

Encontrándose en la oportunidad procesal para ello y vencido el término del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión y efectuadas las publicaciones, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos para el **veinticuatro (24) de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes que, en dicha diligencia se adelantarán las etapas de traslado de los inventarios y decreto de pruebas en caso de objeción, de lo contrario se aprobarán los inventarios, se decretará la partición y se reconocerá al partidor que los interesados hayan designado.

La diligencia se realizará mediante la aplicación **TEAMS**, por lo cual se requiere a los interesados para que aporten los correos electrónicos, previo al envío de la respectiva invitación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b38e9e14c790f25087d2f50b440bdae40bf8150138733384a7a3e612b0d3568**
Documento generado en 10/05/2021 12:16:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>